Juéves 20. OCTUBRE. Año 1831.

DIARIO BALEAR.

S. Juan Cancio presbítero.

El sol sale á las 6 y 34 minutos: pónese á las 5 y 26 minutos.

LA SUSCRIPCION

A este periódico es á razon de 10 *reales mensuales*, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 *cuartos*.

SE SUSCRIBE

En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 9 de setiembre.

CÁMARA DE LOS LORES.

Concluye la sesion del Diario anterior.

El duque de Wellington: Se ha procurado sacar partido de algunas palabras mias, haciéndome decir que aprobaba la conducta del ministerio respecto á la invasion francesa en Portugal. Debo confesar que al decirlo ignoraba lo que habia pasado; ignoraba entónces que lejos de dar ejemplo á Francia, hemos seguido el suyo. Hé aqui los hechos: el dia 18 de marzo hicieron los franceses meras pretensiones, y nosotros, á imitacion de aquella, presentamos las nuestras el dia 18 de abril. Resulta pues que hemos procedido siguiendo el ejemplo de otro gobierno, y cualquiera creeria que era una conspiracion entre las dos Potencias para ver cuál oprimia mas fuertemente á una nacion desgraciada y sin defensa. (*Atencion.*) El comodoro Le Baudrier llega á Lisboa el dia 18 de mayo; repite sus reclamaciones, diciendo al ejecutar sus proyectos: "Me apoderaré de vuestras mercantes y de vuestros buques de guerra." Por consecuencia de este apresamiento han perdido los portugueses la isla de S. Miguel. La guerra no empezó hasta 18 de julio: ¿no era tiempo entónces de manifestar á la nacion el verdadero estado de los negocios, de hacer algunas observaciones á Francia, demostrándole la inoportunidad, y aun diré mas, la indecencia que habia en que obrase de aquel modo en un asunto que se estaba discutiendo entre los dos gobiernos?

Y hablando ahora de la conducta particular del almirante frances, declaro, no como individuo de la Cámara alta, no como oficial del ejército, sino en calidad de ingles, declaro y digo, que jamas hubo conducta que escitase en mas alto grado mi indignacion. (*Atencion!*) El dia 8 de julio presenta el almirante sus condiciones, que eran iguales á las anteriores, con cuatro artículos adicionales; en ellas declara al gobierno portugues que si no los acepta, la guerra ecsiste de hecho. El dia 10 desecha el gobierno portugues los artículos, y entónces debíamos suponer que la guerra ecsistia en el hecho. El dia 11 del mismo mes hace su entrada el almirante, y declara que la generosa Francia, *la Francia demasiado generosa*, solo pide una indemnizacion para los que hubiesen sufrido por las hostilidades; y cree que no hay mas que dos marineros heridos por la esplosion de uno de los buques.

Se admiten las condiciones del dia 12 de julio. No me atreveré á decir, si por el derecho de gentes ecsistia la guerra de hecho entre el dia en que el gobierno portugues contestó á la intimacion, y el dia en que se firmó el convenio definitivo: pero de lo que estoy cierto es de que despues del dia 11, cuando aun ecsistia la paz, no se habia cométido ninguna hostilidad. La escuadra portuguesa nunca hizo fuego contra la escuadra francesa; esta fué la agresora, y la portuguesa no disparó hasta sufrir las descargas de la enemiga. Viendo pues que habiéndose hecho la intimacion el 11, las hostilidades no empezaron de parte de la escuadra portuguesa, y sí de la de los franceses, y que estos no estaban en posesion de la escuadra despues de haber hecho la intimacion; dudo que la opinion del abogado del Rey pueda contrapesar la que se le opone. Hay otro hecho importante sobre el cual llamaré la atencion de la Cámara, á saber, que es muy dudoso si la escuadra portuguesa ha hecho ó no fuego á la escuadra francesa. Pero el gobierno portugues requirió al almirante frances que declarase que buque habia hecho fuego. En vista de esto declaró que conforme al derecho de gentes, la escuadra portuguesa no es buena presa. La duda de la agresion podria dar márgen á un artículo de la capitulacion, pero de ningun modo dar derecho para apresar la escuadra.

Despues del tratado de julio, que contenia los artículos que sirvieron de base á la paz, y uno de los

cuales prevenia que la escuadra francesa se retiraria en el tiempo convenido estipulado, hubo otro tratado: el primero tenia 20 artículos, el segundo se componia de 6. En el primero se pedia la cesion del castillo de S. Julian; en el segundo que las baterías que hay en la márgen del Tajo no fuesen reparadas ni reforzadas. Esto era despues de la paz: el castillo de S. Julian no debia ser reparado. Parecia que esta discusion dimanaba de un artículo publicado en dos periódicos, uno en Coimbra y otro en Oporto. El almirante frances pretendia que el asunto se comunicase al público del modo que él lo entendia. No se quiso acceder á esta ecsigencia; y de ello se tomó pretesto para arrancar otras concesiones á la nacion que protegemos. Aun diré algunas palabras acerca de otra pretension, cual es la que se dirigia á poner á los negociantes franceses bajo el mismo pie que los ingleses. Al ver semejantes pretensiones, y que el gobierno de S. M. ha permanecido pasivo; al ver la conducta que se ha observado respecto á una nacion, con la cual nos unian tantos tratados (porque no es posible negar que ecsisten), he conocido que se nos trataba de un modo que no puede tolerar una nacion grande é independiente. (*Atencion!*) Siempre he sido de opinion que la causa del mal estado en que se halla el Soberano de aquella monarquía pende de que no está en relaciones con los gobiernos estrangeros.

Portugal no pertenece á la familia europea: el gobierno de S. M. está obligado á sacar cuanto antes á aquella nacion de una posicion tan precaria. El noble conde (Grey) queriendo que la responsabilidad recaiga sobre el antiguo gobierno ha preguntado por qué en su tiempo no arregló este asunto. Ya ha dicho mi noble amigo que al entrar en ejercicio el ministerio de que hicimos parte, halló que sus antecesores habian contraido el empeño de reconocer á la Reina Doña María por Soberana de Portugal. El Príncipe que fué á dicho Estado como Regente quebrantó sus empeños, y nadie ha sentido mas que yo esta violacion, ni nadie ha insistido mas con aquel para hacer que modificase su conducta; pero despues he conocido que como servidor del Rey, debia procurar el restablecimiento de las relaciones de este pais con Portugal por la reunion de las diferentes ramas de la casa de Braganza. No nos convenia alimentar una guerra civil en Portugal, ni restablecer la tranquilidad de aquel pais por medio de la fuerza; pero debíamos hacer cuanto pudiésemos para restablecer por medios conciliatorios y suaves la amistad entre los individuos de la casa de Braganza, y hacer que Portugal volviese á ser parte de la familia europea.

El gobierno anterior, negociando este asunto con D. Pedro, le encontró unas veces deseoso de que Inglaterra tomase las armas para defender su causa: otras inclinado á negociar; otras en fin dispuesto á sostener ocultamente por operaciones secretas unas tramas revolucionarias que yo jamas aprobé. Don Pedro mismo no aprobaria ya en el dia semejantes disposiciones; pues por ellas ha perdido la corona del Brasil. En fin, quiso concluir casando su hija con su hermano; y pretendió que nosotros saliésemos garantes de la conducta de D. Miguel. El gobierno de aquella época, acordándose de lo pasado, creyó que no podia suscribir á semejante condicion, y se rompió la negociacion.

En cuanto á mí jamas adherí á la opinion de que era preciso imponer á D. Miguel como condicion de su reconocimiento una medida que podia comprometerlo con su pueblo. No creo que el gobierno ingles, constituyéndose mediador entre D. Miguel y su pueblo, deba prescribir á aquel tal ó tal cosa. Pero en fin, si se concede la amnistía general, condicion del reconocimiento, ¿se mandará ó no un embajador á Portugal? (*Atencion!*)

En el dia es mas importante que nunca que Portugal vuelva á hacer parte de la familia europea: es importante ponerlo á cubierto de otros desastres iguales á los que ha sufrido de tres meses á esta parte. Y esto es tanto mas necesario cuanto desde aquel momento la revolucion francesa ha hecho grandes progresos, y nunca se apresurará demasiado el gobierno de S. M. si quiere proteger á Portugal é impedir que se convierta en provincia de Francia. (*Atencion!*) Solo á la firmeza de D. Miguel y á la del pueblo portugues somos deudores de que aquella nacion no esté en estrecha alianza política y mercantil con Francia. El almirante, que á todo se atrevió, menos á conquistar el territorio, hubiera podido ecsigir cuanto se le hubiese antojado. Ya habia pedido la cesion de S. Julian y el reconocimiento de los privilegios mercantiles. ¿Quién quisiera sostener que si hubiese convenido á Francia, si D. Miguel no hubiera contado con su pueblo, y si lo nacion portuguesa no hubiera conocido que no le conviene tener alianza con Francia, no estaria hoy Portugal bajo la proteccion de Francia en lo mercantil y en lo político? Estos hechos tienen muy íntima conecsion con la peticion de mi noble amigo para que yo dejase de insistir en materia tan importante.

El marques de Londonderry acrimina la conducta de Mr. Hoppner, cónsul de Inglaterra en Lisboa, suponiéndolo de acuerdo con los intrigantes de Francia para hacer una revolucion en Portugal; revolucion que salió fallida por la fidelidad del pueblo portugues. El Marques, bajo la fe de su corresponsal, acusa al cónsul de haber dicho á los portugueses que darian gusto á Inglaterra si se deshiciesen de su Monarca; el cual sin embargo reina tres años há por la voluntad del pueblo, mientras que en el mismo intervalo tres Monarcas han perdido sus tronos. En cuanto á la agresion, dice que ya está juzgada; que es mucha desgracia que la opinion del juez letrado de Inglaterra pueda suministrar armas algun dia á Francia, si mas adelante se viese precisada á devolver la escuadrilla espresada. El noble lord cree que la intencion manifiesta del actual gobierno es acariciar á Francia, con la idea, sin duda, de que manteniéndose en paz con aquella Potencia conservará la del continente. Añade que á su juicio este sistema es anti-nacional, y conspira á sacrificar como en Bél-

gica los interes de Inglaterra. Concluye pidiendo se separe de su destino á Mr. Hopponer.

El marques de Landsdown defiende á Mr. Hoppner, y justifica el sistema político y la conducta del Ministerio. El marques de Londonderry dice que la carta que ha leido es de sir J. Campbell, brigadier general al servicio de S. M. B. Con este motivo se entabla una discusion acerca del carácter de sir J. Campbell y de la carta en que acrimina á Mr. Hoppner. (*Gaceta de Madrid.*)

FRANCIA.

Paris 18 *de setiembre.*

El 16 se anunció la caida de Varsovia, y el 15 la evacuacion de Bélgica: ved dos siniestros mensages para el ministerio del 13 de marzo. (*Id.— De la C.*)

— Algunos periódicos de esta capital dicen ser falso que el gobierno haya recibido antes de ayer por el *telégrafo* la primera noticia de la caida de Varsovia, insinuando al mismo tiempo con una ligereza que podria acusarse de perfidia en las actuales circunstancias, que el *Monitor* se habia valido de este ardid para disimular al público de Paris los detalles de este funesto acontecimiento.

Por lo que hace á nosotros decimos que estamos autorizados para declarar que son absolutamente erróneas tales insinuaciones.

La primera noticia se comunicó desde Francfort á Strasbourg, y desde esta ciudad á Paris por el telégrafo: se anunciaba en ella y en dos líneas la rendicion de Varsovia. El gobierno no dejó de dudar por un momento de la verdad de la noticia, por carecer de pormenores; pero muy luego se confirmó por un parte del prefecto de Strasbourg, que tambien la habia recibido por el conducto de nuestro residente en Weimar. Como este parte era muy circunstanciado, tuvo el gobierno la gran pena y sentimiento de no poder ya dudar que la noticia era cierta. En cuanto á los pormenores que puede haber recibido la embajada rusa, nada podemos decir porque los ignoramos: sin embargo, podemos asegurar que es muy falso todo lo que se ha divulgado sobre la carnicería y mortandad que pretenden haberse ejecutado con los habitantes de Varsovia. (*Id.—De la M. de las C.*)

— Habiéndose divulgado por esta capital la noticia de un acontecimiento desgraciado que no han podido evitar los nobles esfuerzos del Rey y de su gobierno, algunos jóvenes enarbolaron el dia 16 por la mañana un crespon como señal de luto, ó mas bien, si se ha de estar á los resultados, como señal de reunion. De alli á muy poco tiempo se formó un grupo delante del *Palais-Royal*, profiriendo gritos sediciosos; y destacándose de él 200 ó 300 individuos, se encaminaron por la calle de Richelieu, y por el paseo (*boulevard*) de las capuchinas hácia la casa del ministro de Negocios estrangeros, en donde se repitieron los gritos de *viva Polonia*! *Fuera ministros*!, acompañando estas voces con algunas piedras que lanzaron contra la habitacion del portero. Los perturbadores, viéndose arrojados de este punto, se dirigieron despues hácia la puerta de S. Dionisio, teatro acostumbrado de sus escesos, en donde causaron el mismo horror que siempre inspira su presencia á los laboriosos y pacíficos vecinos de este barrio. El saqueo de la tienda de un armero fué la consecuencia del tránsito de los alborotadores por el paseo de Bonne-nouvelle, del cual lograron rechazarlos los agentes de policía á costa de algunos esfuerzos, y manifestando un valor personal que no podemos menos de elogiar. Con menos trabajo fué disperso otro grupo que apareció por la parte del puente del cambio, sin que en el resto del dia haya habido novedad.

El dia 17 volvieron á reunirse los perturbadores delante del Palais-Royal, y de la casa del ministro de Negocios estrangeros. Los mismos sugetos, los mismos gritos, el mismo aislamiento de los ciudadanos, cuya curiosidad sin embargo incomoda siempre, embarazaba los movimientos de la tropa que cumplia las órdenes del gobierno. Muchos grupos apostados delante del palacio del ministro, esperaban al parecer la llegada de este; viendo salir de la casa un coche en que iban los Ministros MM. Perier y Sebastiani, creció el alboroto, y haciendo ademan de irlo á detener, entónces los Ministros hicieron parar el coche, y sacando la cabeza por la portezuela, dirigieron con firmeza algunas palabras á los agitadores, que desde luego produjeron en ellos bastante sorpresa y turbacion. El coche continuó su camino; pero volviendo en sí los perturbadores corrieron detrás de él, y le alcanzaron en la plaza de Vandoma, junto á la cancillería, adonde se dirigia. Alli hicieron algunas demostraciones mas sérias para interrumpir la marcha del coche, y echando pie á tierra los dos Ministros, se dirigió Mr. Perier á los perturbadores, y les dijo: ”¿A quién buscais? ¿A los Ministros? Aqui estan. ¿Quién sois? ¿Qué haceis, falsos amigos de la libertad, que amenazais á los hombres encargados de la ejecucion de las leyes &c. &c.?” Las palabras *Polonia, derecho de la naturaleza* fueron las únicas respuestas que con mucha turbacion dieron los amotinados á los Ministros, á los cuales se reunió de alli á poco el de Justicia, en cuya casa entraron: un destacamento que salió del estado mayor dispersó luego el grupo de los alborotadores.

”En diversas horas y puntos intentaron despues los alborotadores formar algunas reuniones en los paseos, en la plaza de la Lonja, en la del Chatelet, en la plaza y en el jardin del *Palais-Royal*; pero sus esfuerzos fueron vanos, pues solo lograron escitar la indignacion general, cometiendo mil escesos y daños en el jardin del palacio, y profiriendo gritos furiosos. Los desórdenes de este dia concluyeron tambien con el saqueo de la tienda de un armero de la calle de Richelieu; pero se logró prender á cuatro de los ladrones con parte de las armas que acababan de robar. Por la noche se encaminaron los agitadores hácia los teatros, intimando que se cerrasen, sin respetar la propiedad y el bienestar de tantas familias que ganan la vida en estos establecimientos.

Algunas trincheras que quisieron hacer á la entrada del arrabal de Montmartre, volcando varios carruages, á despecho de la oposicion de sus dueños; varios arbolitos arrancados de los paseos; las tiendas del *Palais-Royal* cerradas durante muchas horas ayer mañana y hoy por la tarde, he aqui las circunstancias de este dia, en el cual se han verificado muchas prisiones, y que da á la guarnicion y á la milicia nacional, cuya simpatía se ha manifestado hoy con mas energía que nunca, nuevo derecho al reconocimiento de los vecinos de Paris.

„Se han dado disposiciones para contener estos desórdenes, cuyos autores se atrevian á anunciar la continuacion de ellos: las órdenes se ejecutarán con firmeza; asi lo ha anunciado el prefecto de policía en una proclama, que no dudamos será obedecida por los buenos ciudadanos; porque todos los que permanezcan sordos á este aviso, á ellos mismos podrán imputar luego el resultado de su imprudencia.

„Hemos debido abstenernos de mezclar en la relacion de lo que ha pasado en estos dos dias, ninguna observacion sobre el triste acontecimiento que ha servido de pretesto á los agitadores, pues á todos consta que solo ha servido de pretesto. Por otra parte, en la Cámara es en donde se deben dar aclaraciones sobre este particular; y por ningun título tienen derecho á ellas unos hombres que las piden con gritos de muerte." (*Gaceta de Madrid—Del Monitor.*)

PORTUGAL.

Lisboa 25 de setiembre.

Por noticias de Porto consta que á consecuencia de haber entrado en la bahía de aquella ciudad dos bergantines de guerra ingleses, el cónsul de S. M. Británica en la misma plaza, á consecuencia de las órdenes que su gobierno le remitia por mano del comandante de uno de los referidos bergantines, convocó á todos los comerciantes y demas súbditos ingleses residentes en aquella ciudad, y les hizo saber que el gobierno de S. M. Británica accediendo á la representacion que algunos de ellos le habian hecho, mandaba aquellas dos embarcaciones para que les sirviesen de asilo en caso que, por ocurrir algun desorden en el pais, corriesen riesgo sus personas y haciendas: añadiendo que las instrucciones que traia el comandante de dichos bergantines *se ceñian á este único punto*, y *de ningun modo estaba autorizado á entrometerse á favorecer ó acalorar ningun partido político*; por lo cual si los súbditos ingleses se limitaban á tratar solo de sus negocios particulares y mercantiles, hallarian proteccion en aquellos buques; mas si por el contrario se mezclaban en cuestiones y partidos políticos, seria por su cuenta y riesgo, porque en tal caso *el gobierno británico no los ausiliaria ni sostendria.*

En este mismo sentido se ha fijado un edicto en la plaza de comercio de esta capital.

—El sábado 24 del corriente á las nueve de la mañana se ejecutó en el campo de Ourique la sentencia pronunciada por el consejo de guerra, creado por Real decreto de 24 del mes último, siendo pasados por las armas 21 reos del nefando crímen de rebelion cometido por parte del 2º regimiento de Lisboa, en la noche del 21 de agosto prócsimo pasado. Varios religiosos de diferentes órdenes dieron á los reos los piadosos ausilios de nuestra santa religion, y los acompañaron hasta los últimos momentos.

Durante la ejecucion reinó el mejor órden y disciplina, y concluida regresaron á sus respectivos cuarteles los piquetes de los diferentes cuerpos de la guarnicion de esta capital que presenciaron el acto; verificándolo asimismo con el mismo buen órden el numeroso concurso de espectadores que habian asistido con igual objeto. (*Id.—De la de Lisboa.*)

—La misma Gaceta publica con grande difusion todo el proceso de los reos fusilados: proceso de donde resulta, nó solo la conspiracion anterior y los manejos estraños empleados para promoverla, sino la conviccion y confesion de los delincuentes. La ley por que son juzgados estos es la antigua ordenanza del ejército. (*Id.—De id.*)

PALMA 20 DE OCTUBRE.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 19 PARA EL 20.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel don José María Ortega, capitan del regimiento de Córdoba.—Parada, Provincial de Mallorca: rondas, contarondas, capitan de hospital y provisiones y sargento de hospital, Córdoba.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Salvador Valencia.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 18 del corriente.

De Barcelona el javeque Espíritu Sto., su patron D. José Escat, con 3 pasageros y géneros.

Despachada el 17. Para Cullera el laud S. Antonio, su patron D. Juan Bautista Arnau, con parte de su mismo cargo.

Avisos.

No habiéndose podido rematar el dia 15 del corriente el arrendamiento del predio *Cal-Abad*, se dilata el remate á pública subasta hasta el dia 23 del mismo á las 4 de la tarde en la Abadía del Real monasterio de la Real bajo señalamiento de postura, que se podrá aumentar por los licitadores, por tantos en el acto de la subasta y bajo unos pactos modificados de nuevo, que estarán de manifiesto en dicha Abadía.

Una muger de 23 años de edad y 9 dias de parida, desearia encontrar criatura para criar en su casa: en esta imprenta darán razon.

En la calle *dels Guixers* junto al Mercado, el cuarto 2º de la casa núm.º 17 está para alquilar.

En la fonda del Caballo blanco, se venden por mayor y menor, paños finos negros y de otros colores, á precios equitativos, de la fábrica nueva de D. Vicente Bordalonga, del comercio de Valencia.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.